

REIVINDICACIONES

1. El dron médico autónomo está compuesto por un algoritmo y demás componentes programáticos que necesitan de un diseño y forma que sigan el mismo principio. De esta forma el artefacto cuenta con dos partes, una superior que contiene el monitor físico que muestra toda la información que el dron provee al receptor, incluyendo expresiones y gesticulaciones totalmente decodificadas en el lenguaje humano, que expresan en primer lugar, diagnóstico inicial, resultados de los apoyos diagnósticos con los que cuenta el dron y una comunicación audible de un artefacto que responde a cualquier expresión lógica y lingüística humana. También esta zona cuenta con el sistema de producción de energía eólica en el lado último superior.

La siguiente parte es la base que se divide en dos zonas interiores más pequeñas que son como se han denominado las cámaras, que contienen todos los accesorios de diagnóstico médico que se han mencionado, y en la siguiente de ellas toda la parte funcional que le permite su movimiento, su capacidad inteligente y componentes eléctricos, mecánicos, y robóticos para su correcta y completa actuación. La zona exterior de esta base consta de los brazos a su costado, las extremidades que son sus seis hélices que permiten su vuelo y finalmente su extremidad inferior que le permite el adecuado aterrizaje y despeje.

2. Todo el anterior aspecto físico del vehículo será para el uso médico que llega más allá del transporte actual de muestras, que aunque el artefacto llegue a trasladarlas, su función es el diagnóstico que con ellas hace para una posible primera estabilización de urgencia del cual está completamente facultado, y una formulación farmacéutica básica y de primera instancia si así es requerido. Estas funciones son servicios que el dron prestará y son de carácter complementario, que significa que tendrá una comunicación con todo el equipo y demás profesionales de la salud y no implica la suplantación del tratamiento médico brindado a cualquier paciente.

3. El dron se diferencia de los drones ambulancia actualmente en desarrollo, ya que no es un artefacto controlado por algún personal, por lo que no es un posible medio de telemedicina y/o geolocalización en caso de emergencia, como ocurre por ejemplo con la patente 4097/MUM/2015, sino por su total autonomía, un tratamiento de primera mano previo a la atención de paramédicos y el ciclo siguiente en la atención hasta que se le da una alta médica al paciente.

4. En cuanto a su uso veterinario, hay una mayor complementación teniendo en cuenta que apoya en todos los procesos de actuación del médico veterinario. No está en la capacidad de desarrollar actividades complejas quirúrgicas exclusivas del veterinario, en cambio provee de los procesos como administración de dosis, toma de muestras y examen físico inicial de los pacientes. Lo anterior teniendo en cuenta que no interviene en actividades invasivas que puedan asustar al animal, pero sí mantiene una comunicación fluida con el médico por lo cual es fundamental su capacidad inteligente para el lenguaje verbal y no verbal.

5. Finalmente, los propósitos para el desarrollo de un dron de estas características, es para el bienestar y el servicio al ser humano. Pretende lograr una mayor eficiencia, una mayor confianza y precisión en los diagnósticos y por último una mayor interacción de las personas y la sociedad en general con este tipo de tecnologías, en específico con la robótica y la inteligencia artificial que genere una adaptación más sencilla en su implementación según la tendencia de aplicar con más frecuencia estos artefactos en la vida diaria de la civilización humana.